

1. Garantía Limitada: Johns Manville (“JM”) garantiza por un periodo de diez años que los paneles GoBoard®, los paneles de respaldo para la instalación de azulejos GoBoard® LT y los sistemas para ducha GoBoard® Shower Systems (“Producto”) estarán libres de defectos que los hagan incompatibles para su uso como panel de respaldo para la instalación de azulejos en viviendas y locales comerciales pequeños. Esta Garantía Limitada se extiende solamente al propietario (quien debe ser una persona natural) de la estructura en la cual se instala el Producto (“Estructura”) al momento de la instalación (“Persona Cubierta”). Esta Garantía Limitada no puede cederse o transferirse. Esta Garantía Limitada comenzará en la fecha de la compra del Producto y continuará por el tiempo que la Persona Cubierta posea la Estructura. Esta garantía se limita a las ventas del producto realizadas y que tienen la finalidad de ser utilizadas en los Estados Unidos y Canadá.

JM DECLARA NO HACERSE RESPONSABLE DE NINGUNA OTRA DECLARACIÓN NI GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO O DE COMERCIABILIDAD.

2. Lo que JM hará: Si cualquier producto falla durante el periodo de garantía en el cumplimiento con la Garantía Limitada establecida en el Párrafo 1, arriba, JM, a su criterio exclusivo, reparará o reemplazará el Producto defectuoso con un Producto de cantidad similar no defectuoso o reembolsará el precio original de compra del Producto defectuoso. Si la Persona Cubierta no es capaz de establecer el precio al menudeo original del Producto defectuoso, el precio será determinado por JM a su criterio exclusivo. Además, JM pagará o reembolsará el costo de la mano de obra necesaria para reparar o reemplazar el Producto defectuoso, hasta un máximo de dos veces el precio real pagado por la Persona Cubierta por el Producto defectuoso.

LIMITACIÓN DE RECURSOS: LA REPARACIÓN O REEMPLAZO POR PARTE DE JM DE UN PRODUCTO DEFECTUOSO, O EL REEMBOLSO DEL PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO DEFECTUOSO ADEMÁS DEL PAGO O REEMBOLSO DEL COSTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO 2 SERÁ EL REMEDIO ÚNICO Y EXCLUSIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA LIMITADA ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN 1, ANTERIOR.

3. Para hacer un reclamo: La cobertura bajo esta Garantía Limitada estará sujeta a los siguientes términos y condiciones.

- Una Persona Cubierta deberá proporcionar un aviso por escrito a JM dentro de los 30 días posteriores al descubrimiento de cualquier defecto reclamado cubierto por esta Garantía Limitada y antes de comenzar cualquier reparación permanente. Dicho aviso por escrito debe incluir una descripción del defecto, una copia del recibo de ventas fechado, la factura o evidencia de instalación, y fotos que muestren el defecto reclamado. Los avisos y toda documentación de respaldo deben ser enviados, por correo certificado, a la oficina de ventas de Johns Manville Insulation Group o a las oficinas centrales de Johns Manville.insulation Group le plus proche ou au siège social de Johns Manville.
- Un reclamante bajo esta Garantía Limitada debe proporcionar evidencia a JM de que dicho reclamante es una Persona Cubierta como se define en la Sección 1, arriba.
- Los productos deben manejarse, almacenarse e instalarse según todas las instrucciones de instalación, las recomendaciones y especificaciones de JM (disponibles en www.jm.com), las prácticas estándares de construcción, los estándares de la industria definidos por el Tile Council of North America, Inc. (el Consejo Cerámico de Norte América) y los códigos de construcción adoptados por los gobiernos federales, estatales o locales, o agencias correspondientes a la instalación.
- JM, a su solicitud, tendrá 30 días desde la recepción del reclamo para inspeccionar el Producto presuntamente defectuoso y debe permitírsele el acceso razonable para su inspección.
- Al descubrir el defecto reclamado, la Persona Cubierta debe, inmediatamente y a su propio cargo, proporcionar protección a toda la propiedad que podría verse afectada hasta que el defecto reclamado sea remediado, en caso de que corresponda. Cualquier reparación iniciada por o en nombre de una Persona Cubierta sin previa autorización de JM puede a criterio exclusivo de JM, anular esta Garantía Limitada.

4. Lo que no se encuentra cubierto: Esta Garantía Limitada no cubre la pérdida o daño a la Estructura o sus contenidos como resultado de cualquiera de los siguiente:

- Almacenamiento, manejo y prácticas de instalación y acabado que no cumplan con las instrucciones de instalación de JM, sus recomendaciones y especificaciones (disponibles en www.jm.com), las prácticas de estándares de construcción, los códigos de construcción aplicables o los estándares de la industria según lo define el Tile Council of North America, Inc. (el Consejo Cerámico de Norte América) u otro procesamiento, modificación o alteración del Producto después de haber sido enviado desde JM. Fallas o defectos en los materiales a los que el Producto se encuentre adjunto o que se le adjunten, incluyendo daños al Producto resultantes de la instalación, reparación o remoción de cualquier material instalado sobre, adyacente a, o adjunto al Producto.
- Incumplimiento por parte de la Persona Cubierta de la responsabilidad de mantener la Estructura con el cuidado razonable y de proteger el Producto para impedir que esté sujeto a uso más allá de lo normal o a exposición dentro de la Estructura.
- Condiciones relacionadas a crecimiento orgánico, incluyendo, pero no limitadas a moho, algas, hongos, bacterias o insectos.
- No instalar el Producto dentro de los 12 meses posteriores a la compra.
- Uso del Producto de cualquier manera distinta a su uso indicado como panel de respaldo para la instalación de azulejos en viviendas o locales comerciales pequeños.
- Cualquier acto, omisión o negligencia por parte del Comprador Calificado, o de un tercero.
- Construcción o diseño de sistema inadecuado.
- Asentamiento del edificio, movimiento de las partes del marco, fallas o distorsiones en las paredes o cimientos de la estructura.
- Huracanes, inundaciones, incendios, vandalismo, granizo, temblores, terremotos, ventiscas, tornados, objetos que caigan y casos fortuitos o de la naturaleza.
- Inmersión en agua o estancamiento o derrame de agua prolongado.
- El producto debe instalarse utilizando sujetadores GoBoard® Fasteners o arandelas GoBoard® Washers y sellarse con sellador GoBoard® Sealant.

El Producto cuenta con características naturales en la superficie (marcas, depósitos en la superficie y sombreado) y otras características resultantes de su manufactura que no son consideradas defectos. La apariencia del Producto puede distar de sus representaciones en la literatura y las muestra o de otro modelo inspeccionado por la Persona Cubierta.

5. Limitación de Responsabilidad: JM NO SERÁ, EN NINGÚN CASO, RESPONSABLE POR DAÑOS EMERGENTES, ESPECIALES, INCIDENTALES O PUNITIVOS, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, RECLAMACIONES POR DAÑOS A LA PROPIEDAD, YA SEA CON BASE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, INCUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO O CUALQUIER OTRA TEORÍA JURÍDICA.

En algunos estados no está permitida la exclusión o limitación de garantías, o no se permite la exclusión o limitación en relación con los daños incidentales o emergentes, por lo tanto, es posible que el descargo de responsabilidad anterior no se aplique en su caso.

Ningún representante de JM ni terceros tienen autorizado garantizar otra cosa además de lo que se estipula en esta Garantía Limitada.